## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA MINIMA CUANTIA
## No. MIN - SVNA - SDSM - 211 – 2026

**EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**, atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, informa a la comunidad en general que inicio proceso de selección, para la contratación del siguiente objeto contractual: **"APOYO LOGISTICO PARA LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA**

Que, dentro del término previsto en el cronograma del proceso para la presentación de manifestaciones de interés con el fin de limitar la convocatoria a MiPymes, se recibieron tres (03) solicitudes de limitación MiPymes Municipal, conforme se relaciona a continuación:

| No. ORDEN | NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL | NIT | MEDIO RECEPCIÓN | FECHA | DOMICILIO |
|---|---|---|---|---|---|
| 01 | ABC SERVICIOS & SUMINISTROS S.A.S | 900958828-8 | SECOP II | 05/09/2026 | SARAVENA |
| 02 | ALSUCON S.A.S | 900641110-7 | SECOP II | 05/09/2026 | SARAVENA |
| 03 | SUMINISTROS Y SERVICIOS MAVI S.A.S | 901588793-4 | SECOP II | 05/09/2026 | SARAVENA |

Que, en atención a lo dispuesto en la normativa vigente y una vez verificada la documentación presentada, la Administración Municipal determinó que las tres (03) solicitudes presentadas por MiPymes Municipal cumplen con los requisitos y condiciones exigidos para la procedencia de la limitación del proceso de selección, la Administración Municipal considera procedente limitar el presente proceso de selección a MiPymes Municipales, con el propósito de promover la participación de los empresarios locales y contribuir al fortalecimiento y desarrollo de la economía del Municipio.

Por lo tanto, se limitará la participación en el presente proceso de selección a MiPymes municipales, de conformidad con las condiciones establecidas en la normativa vigente. Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en la respectiva Invitación Pública de Selección de Mínima Cuantía **No. MIN - SVNA - SDSM - 211 – 2026.**

En constancia se firma en el Municipio de Saravena, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

**JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS**
Alcalde Municipio de Saravena

| | | |
|---|---|---|
| Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno<br>Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica | Proyecto y Revisó | Firma: |
| Nombre: Kelly Zoraida Chavez Jurado<br>Cargo: Tec. Administrativo Oficina Asesora Jurídica | Digitó | Firma: |